

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 11 ENE 2008

RESOLUCION Nº **016**
MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO la necesidad de adecuar el régimen establecido por la Resolución Nº 002/06 a los lineamientos de la política educativa provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 002/06 regula la gestión y validación de acciones de capacitación y perfeccionamiento docente, para docentes, para organismos públicos e instituciones privadas respectivamente;

Que el mencionado instrumento legal se encuentra en proceso de revisión y reajustes a cargo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo para la reformulación de aspectos pedagógicos, organizativos y administrativos, a fin de lograr su adecuación a los lineamientos de la política educativa provincial;

Que se meritúa conveniente suspender la vigencia de las citadas Resoluciones hasta la aprobación de la normativa que resulte de la tarea mencionada precedentemente;

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender a partir de la fecha de la presente, la aplicación del régimen establecido en la Resolución Nº 002/06 para la gestión y validación de acciones de capacitación y perfeccionamiento docentes que se presenten en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º Dejar establecido que la suspensión dispuesta en el acto administrativo anterior se mantendrá por un período de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

ARTÍCULO 3º Comunicar, insertar en el Libro de resoluciones y archivar




Dra. MARTA TORINO DE MORALES
MINISTRA DE EDUCACION DE LA
PROVINCIA DE SALTA